Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 15 de octubre de 2002, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Baloncesto y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Baloncesto contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

#### **ANEXO**

#### Modificación Estatutos de la Federación Española de Baloncesto

Artículo 45.

- 1. En el seno de la Federación Española de Baloncesto se constituirá el Comité Técnico de Árbitros, como órgano encargado de regular la actividad del arbitraje en las competiciones organizadas por ésta y promocionar la formación arbitral en colaboración con las Federaciones Autonómicas.
- 2. El Comité Técnico de Árbitros estará integrado por un Presidente que será el Director deportivo de la FEB, un Vicepresidente y un Secretario nombrados todos por el Presidente de la Federación y dos vocales que serán designados con arreglo al siguiente criterio:
- El representante del estamento de Árbitros en la Comisión delegada.

El Director técnico de Árbitros.

Los miembros designados por el Presidente de la FEB podrán ser cesados por él. El Secretario tendrá derecho a voto.

Serán funciones del Comité Técnico de Árbitros:

- 1. Establecer los niveles de formación.
- Clasificar técnicamente a los Comisarios, Informadores, Oficiales de Mesa o Árbitros, proponiendo la adscripción a las categorías correspondientes.
- 3. Proponer los candidatos a Comisario o Árbitro internacional.
  - 4. Aprobar las normas administrativas que regulan el arbitraje.
- 5. Coordinar con las Federaciones Autonómicas los niveles de formación.
- Designar a los Árbitros en las competencias de ámbito estatal excepto en las que se tenga delegada esta función mediante Convenio.
- 7. Proponer anualmente a la Comisión ejecutiva de la FEB los criterios de clasificación técnica de los árbitros que hayan de participar en las competiciones de la FEB.
- 3. Se constituye la Comisión directiva de Árbitros cuyos miembros serán designados y revocados, en su caso, por el Presidente de la FEB. Entre sus funciones estarán asesorar e informar al Presidente, al Comité Técnico de Árbitros y demás Comisiones FEB en asuntos arbitrales y cualquier otro que reglamentariamente se le atribuya.

#### Artículo 47.

1. Se constituye la Escuela Nacional de Árbitros FEB como órgano de formación de árbitros y profesores (formadores). El Pre-

sidente de la FEB o persona designada por él, determinará el organigrama y las normas de funcionamiento y nombrará al Director y Secretario de la Escuela.

- 2. Los profesores de la Escuela Nacional de Árbitros serán designados por el Presidente del Comité Técnico de Árbitros a propuesta del Director de la Escuela.
- 3. Sus funciones y competencias se establecerán de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada momento, y se encargará de desarrollar los programas de material didáctico siguiendo las indicaciones emanadas del Comité Técnico de Árbitros.

#### Artículo 49.

- 1. Se constituye el Área de Entrenadores de la FEB como órgano encargado de velar por la actividad de los entrenadores de las competiciones de la FEB y de promover y facilitar su formación integral en colaboración con las Federaciones Autonómicas.
- 2. Se constituye la Comisión Directiva de Entrenadores y sus miembros son designados y revocados por el Presidente de la FEB. Sus funciones son las de asesorar y apoyar al Presidente, al Área de Entrenadores y a las demás Comisiones de la FEB en temas relativos al entrenador y cualquier otro que le encomienden los Estatutos o el Reglamento General y de Competiciones.
- 3. La Escuela Nacional de Entrenadores estará integrada por un Director y un Secretario que serán nombrados por el Presidente de la FEB o persona que éste designe.
- 4. Los profesores de la Escuela Nacional de Entrenadores serán nombrados por el Presidente de la FEB a propuesta del Director de la Escuela, siempre que reúnan las condiciones de titulación y currículum establecidas en su propio Reglamento.
- 5. Sus funciones y competencias se establecerán de acuerdo con las disposiciones necesarias que regulen el desarrollo y aplicación de la legislación vigente sobre enseñanzas y títulos de los técnicos deportivos, e igualmente sobre las enseñanzas correspondientes a las titulaciones federativas.

La formación continua de los Entrenadores será una de las funciones del Área de Entrenadores y se realizará por medio de conferencias de actualización, cursos de especialización, seminarios y publicaciones.

#### Artículo 111.

La titulación de los Árbitros y Oficiales de Mesa se otorgará por la Federación Autonómica correspondiente en colaboración con las entidades que tengan atribuidas tal facultad por las disposiciones vigentes.

24319 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2002, del Museo Nacional del Prado, por la que se hace público el resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

En aplicación de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio) por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales del Museo Nacional del Prado correspondientes al ejercicio 2001.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Director, Miguel Zugaza Miranda.



## I. BALANCE

## EJERCICIO 2001

( Pesetas )

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	N° Cuentas	Pasivo	2001	2000
	A) INMOVILIZADO	26.148.015.478	18.252.157.551		A) FONDOS PROPIOS	27.474.968.865	19.706.655.008
20	I. Inversiones destinadas al uso general	10.098.338.442	4.635.063.978		1. Patrimonio	21.562.832.005	15.020.425.142
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales		- (	100	Patrimonio propio	7.728.320.837	7.728.320.837
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	15.897.500.507	12.969.602.599	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	16.819.727.168	10.277.320.305
	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	- (	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-2.985.216.000	-2.985.216.000
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	152.176.529	647.490.974	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-1	- }	11	II. Reservas	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	4.686.229.866	1.768.363.311
	C) ACTIVO CIRCULANTE	1.721.461.012	4.288.651.363	129	IV. Resultados del ejercicio	1.225.906.994	2.917.866.555
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	l. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46 47, 55, (490)	II. Deudores	351.637.211	1.651.264.244		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-1	-
EA EC (210)	III. Inversiones financieras temporales	12.374.039	7.315.063	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	  -	-
57	IV. Tesorería	1.357.449.762	2.630.072.056	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	- (	
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
					D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	394.507.625	2.834.153.906
				50	Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				520, 526 40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	394.507.625	2.834.153.906
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	27.869.476.490	22.540.808.914		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	27.869.476.490	22.540.808.914
,						1	

## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

# II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

# EJERCICIO 2001

( Pesetas )

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	A) GASTOS	2.921.084.091	2.242.219.823		B) INGRESOS	4.146.991.085	5.160.086,378
71	Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	Ventas y prestaciones de servicios	431.733.156	469.336.536
60. 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	2.895.582.839	2.216.001,851		Ingresos de gestión ordinaria	19.902.500	8.775,000
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	1.326.064.652	1.321.266.874	740. 744	- Ingresos tributarios	19.902.500	8.775.000
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	128.846.820	130.325.186	729	- Cotizaciones sociales	_	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	496.300.445	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	179.720.412	1,295,992,058
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	944.369.972	764.409.746	76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	729.264	1.000.328.831
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	950	45	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	178.991.148	295.663.227
	4. Transferencias y subvenciones	19.095.357	18.594.201		5. Transferencias y subvenciones	3.515.635.017	3.385.901.988
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	19.095.357	18.594.201	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.482.776.808	1.718.639.171
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	2.032.858.209	1.667.262.817
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	6.405.895	7.623.771	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	- {	80.796
	AHORRO	1,225.906.994	2.917.866.555		DESAHORRO	-	

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### EJERCICIO 2001

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

( Pesetas )

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
453A MUSEOS	4.556.210.000	180.466.808	4.736.676.808	4.180.862.165	528.055.772	27.758.871
Totales	4.556.210.000	180.466.808	4.736.676.808	4.180.862.165	528.055.772	27.758.871
					i	
				ĺ	ĺ	
			'			
		1				
					i	
		Ì				
				}		

## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

# EJERCICIO 2001

## HI.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

( Pesetas )

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	1.628.112.000	25.047.553	1.653.159.553	1.327.102.652	326.056.901	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	950.165.000	128.719.255	1.078.884.255	944.369.949	126.296.768	8.217.538
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.933.000	-	20.933.000	19.095.357	1.837.643	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.599.210.000	153.766.808	2.752.976.808	2.290.567.958	454.191.312	8.217.538
6. INVERSIONES REALES	1.927.000.000	26.700.000	1.953.700.000	1.871.715.207	62.443.460	19.541.333
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-		_!	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.927.000.000	26.700.000	1.953.700.000	1.871.715.207	62.443.460	19.541.333
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.526.210.000	180.466.808	4.706.676.808	4.162.283.165	516.634.772	27.758.871
8. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000	-	30.000.000	18.579.000	11.421.000	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-		-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	30.000.000	-	30.000.000	18.579.000	11.421.000	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.556.210.000	180.466.808	4.736.676.808	4.180.862.165	528.055.772	27.758.871
*		1			1	

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## EJERCICIO 2001

# III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

( Pesetas )

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES. DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES		-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-		-		:
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	630.698.432	71.580	630.626.852	584.154.708	-	46.472.144
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.482.776.808	-	1.482.776.808	1.367.025.971	-	115.750.837
5. INGRESOS PATRIMONIALES	729.237		729.237	729.237		-,
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.114.204.477	71.580	2.114.132.897	1.951.909.916	-	162.222.981
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	361.087	-	361.087	361.087	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.927.000.000	-	1.927.000.000	1.766.416.663	-	160.583.337
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.927.361.087	-	1.927.361.087	1.766.777.750	-	160.583.337
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.041,565.564	71.580	4.041.493.984	3.718,687.666	-	322.806.318
8. ACTIVOS FINANCIEROS	18.155.074	-	18.155.074	18.155.074	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS		-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.155.074	-	18,155,074	18.155.074	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.059.720.638	71.580	4.059.649.058	3.736.842.740	_	322.806.318

## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## EJERCICIO 2001

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

( Pesetas )

DEBE	IMPO	ORTE	HABER	IMPORTE
DEBE	ESTIMADO	REALIZADO	HABEK	ESTIMADO REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-
. Productos semiterminados	-		. Productos semiterminados	
. Productos terminados		-	. Productos terminados	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	
. Materias primas	-	_	. Productos semiterminados	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	
. Otros aprovisionamientos	-	-		
. Menos: "Rappels" por compras	-	-		
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## EJERCICIO 2001

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

( Pesetas )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	4,041,493,984	4.162.283.165	-120.789.181
2. (+) Operaciones con activos financieros	18.155.074	18.579.000	-423.926
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	
			i
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	4.059.649.058	4.180.862.165	-121.213.107
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	  - 
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)		į	-121.213.107
•			

### ORGANISMO: MUSEO NACIONAL DEL PRADO

## **EJERCICIO 2001**

# **D-1) ORGANIZACIÓN**

#### Actividad de la Entidad

El Museo Nacional del Prado es un Organismo Autónomo Administrativo cuya actividad queda regulada por los Reales Decretos 1432/85 de 1 de agosto, 1142/1996 de 24 de mayo y 2461/1996 de 2 de diciembre.

### Estructura organizativa básica y organización contable

Los órganos rectores del Museo del Prado son:

- El Presidente, que es el Ministro de Educación y Cultura.
- El Real Patronato, formado por vocales natos y vocales por designación, que actúa en Pleno o en Comisión Permanente.

La estructura básica de la entidad viene regulada en el articulo primero del Real Decreto. La Comisión Permanente del Real Patronato se configura como órgano colegiado de dirección superior del Organismo. La función del Director se concibe en los aspectos culturales, científicos e investigadores. Las funciones económica y administrativa recaen en la figura del Gerente.

La organización contable del Organismo se plasma en el Servicio de contabilidad del Museo, dependiente de la Gerencia. Realiza el reflejo de todos los actos con contenido económico que se producen en el Museo y es el responsable de la elaboración de las cuentas anuales que se remiten al Tribunal de Cuentas a través de la Intervención General de la Administración del Estado. Se trata de una organización contable centralizada, sin subentidades contables.

### Responsables de la Entidad

Los principales responsables de la entidad a 31 de diciembre de 2001 son los siguientes:

Comisión Permanente del Real Patronato:

PresidenteVicepresidente

VocalVocalVocalVocal

Secretario de Estado de CulturaDirector General de Bellas ArtesDirector General del Museo del Prado

- Subdirector General Gerente

\* Subdirector Adjunto al Gerente

\* Consejero Técnico \* Consejero Técnico Eduardo Serra Rexach Rodrigo Uría Meruéndano José Mª Castañé Ortega Alfredo Pérez de Armiñán José Milicua Illaramendi Amelia Valcárcel Bernaldo

Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós Luis Alberto de Cuenca y Prado Joaquín Puig de la Bellacasa Fernando Checa Cremades Leticia Azcue Brea

F.Javier Salvador Temprano Antonio Navarro López Concepción Vela García